



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA**

FEBRERO, 2023



ÍNDICE	PÁG.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO DEL MANUAL	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	5
III. MISIÓN Y VISIÓN	10
IV. ATRIBUCIONES	11
V. ORGANIGRAMA	12
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	13
DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA	13
COORDINACIÓN PARAMÉDICA	15
VII. GLOSARIO	16
VIII. ANEXOS	17
IX. AUTORIZACIÓN DEL MANUAL	18



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
IMAGENOLOGÍA**



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Programa de Modernización Administrativa de la Secretaría de Salud y como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones del Departamento de Imagenología, se elaboró el presente Manual de Organización Específico, con el propósito de ser el marco de referencia para el desarrollo de las funciones y estructura orgánica de la misma y de las áreas que la integran.

Asimismo, este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que lo integran, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal adscrito al área y al de nuevo ingreso.

OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer los antecedentes históricos, base legal, estructura orgánica, funciones, así como las responsabilidades y el ámbito de competencia del Departamento de Imagenología.



I. ANTECEDENTES

El Sanatorio para Enfermos Tuberculosos de Huipulco inició sus labores el 1º de marzo de 1936, y contaba con un servicio de rayos “X”, dotado de un modesto equipo ubicado en el primer piso del ahora Edificio de Gobierno.

Existieron también equipos de fluoroscopia en cada uno de los tres pabellones con que inició el sanatorio, que para esa época fueron utilizados cotidianamente para el control del colapso pulmonar, uno de los pocos métodos de que se disponía para luchar contra la tuberculosis.

El personal técnico que laboró en el servicio de rayos x, en sus primeras épocas recibió preparación empírica.

La Institución fue la primera en el país en desarrollar la utilidad de la tomografía lineal para el estudio de la patología torácica, fue así como los primeros estudios de este tipo se realizaron mediante un aditamento casero diseñado por el Dr. Donato G. Alarcón. El primer trabajo sobre tomografía lineal pulmonar realizado en México, fue elaborado por el Dr. Fernando Rébora Gutiérrez en 1952 y se tituló “La tomografía y su correlación anatomoclínica en la Patología Pulmonar”.

En 1969 el Servicio de Radiología fue trasladado a su actual ubicación, en el edificio de diagnóstico y consulta externa, y se equipó con nuevos aparatos radiológicos incorporándose el procesado automático de películas.

A raíz de la descentralización del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) en 1982, se estableció como tal el Departamento de Radiología.

En 1984, el Departamento fue dotado de un equipo de telemando con intensificador de imagen, circuito de TV, cambiador automático de películas e inyector automático. Se realizó también la remodelación del área física con el fin de adaptar el departamento a las demandas de trabajo en calidad y cantidad.



El 1º de diciembre de 1998 se autorizó la Nueva Estructura y Cambio de Denominación y se convierte de Departamento de Radiología e Imagen a Departamento de Imagenología, esto por la inminente llegada de un tomógrafo multicorte primero en su clase en la Secretaría de Salud y un ultrasonido, los cuales facilitaron la exploración del tórax y permitieron realizar biopsias guiadas con ambos equipos e incrementar hasta en un 100 por ciento la cantidad de los estudios del tórax.

En el año 2000, se inició el Diplomado en Radiología del Tórax con una duración de seis meses y en 2002 cambió su duración a un año. En 2006, cambia el nombre a Posgrado en Radiología y de 2010, a la fecha recibe el nombre de Curso de Alta Especialidad en Medicina “Radiología Torácica”, el cual es avalado desde su inicio por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En 2015, se recibió un nuevo tomógrafo multicorte de 128 cortes y de energía dual, de los primeros en su categoría con lo que se contó en el instituto con dos equipos de TAC multicorte.

Para el año 2020, llegó a México la pandemia por SARS COV-2, y el INER se convierte en el hospital con mayor capacidad de atención a pacientes críticos del país; para solventar las necesidades de atención se reciben 7 equipos portátiles y dos ultrasonidos con lo cual se creció en más del 50% en equipamiento de esta clase.

Desde el 2020 a la fecha ha habido dos contrataciones de médicos radiólogos y 33 de técnico radiólogos con lo cual la plantilla se multiplicó al doble.

La adquisición más reciente de equipo, es un tomógrafo multicorte de última generación de 128 canales de detectores que se ubica en el área de urgencias con lo cual se da atención a los pacientes más críticos y evita desplazamientos que ponen en riesgo su estabilidad.



II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada DOF 18-11-2022.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada DOF 09-09-2022.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 19-01-2023.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada DOF 19-01-2023.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 26-01-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada D.O.F. 27-12-2022.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada DOF 16-05-2022.



Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada DOF 18-05-2018.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 17-12-2022.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada DOF 19-01-2023.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada DOF 02-09-2022. Sentencia SCJN.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada DOF 19-01-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada DOF 31-10-2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada DOF 18-10-2022.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada DOF 10-05-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada DOF 06-01-2023.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 04-05-2015. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.



CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada DOF 11-01-2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

DOF 24-02-1943. Última reforma publicada DOF 18-02-2022, Sentencia SCJN.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DOF 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004, Última reforma publicada DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.



DECRETOS

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 12-03-1997.

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 14-09-2005.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 12-11-2019.

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.



Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

DOF 18-09-2020.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

05-11-2020.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Contribuir en la atención integral de pacientes, a través de la realización e interpretación de estudios de imagen que permitan llegar a un diagnóstico oportuno y acertado en el seguimiento de la evaluación de enfermedades respiratorias de alta complejidad de los/as paciente.

VISIÓN

Ser reconocido como un Departamento con alto valor humano, con competitividad y proyección a nivel nacional e internacional en materia de radiología e imagen para el diagnóstico, la enseñanza y la investigación, de los padecimientos de salud respiratoria.



IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de noviembre de 2020, en la Centésima Décima Séptima Reunión de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Imagenología lo siguiente:

“ARTÍCULO 26.- En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

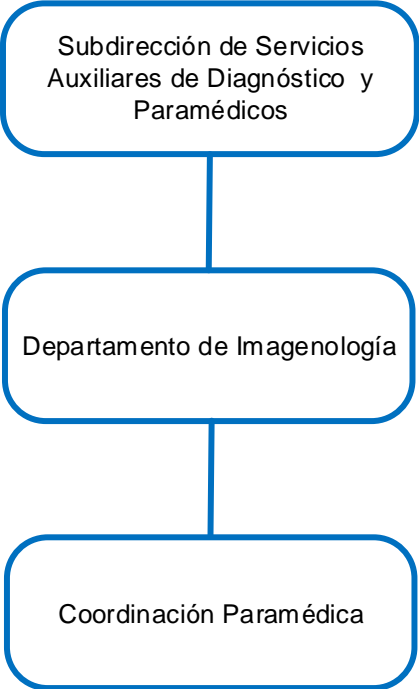
El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.”

“ARTÍCULO 38.- La Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédico tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

I. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades del Departamento de Imagenología, del Departamento de Laboratorios Clínicos, del Departamento de Fisiología Respiratoria, del Servicio de Anatomía Patológica, de la Unidad de Medicina del Sueño y la Coordinación de Camillería...”

“ARTÍCULO 78- Las ausencias de los titulares de la Subdirección de Atención Médica de Neumología, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédico, Cirugía, Investigación Biomédica, Investigación Clínica, Enseñanza, Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales, Servicios Generales y Recursos Financieros, serán cubiertas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.”

V. ORGANIGRAMA





VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA

OBJETIVO

Brindar la prestación de servicios tendientes a realizar estudios de radiología convencional, tomografía y ultrasonido, a través de las órdenes médicas a pacientes del INER, a fin de proporcionar orientación diagnóstica oportuna e interpretar y valorar los resultados para el tratamiento y atención efectivos.

FUNCIONES

1. Brindar atención profesional y especializada a pacientes del INER que lo requieran de acuerdo a solicitud expresa del personal médico tratante, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y evitando la duplicidad de funciones, para contribuir en el diagnóstico y tratamiento oportuno de los/as pacientes.
2. Realizar estudios de radiología general, tomografía, ultrasonido y estudios especiales de conformidad con los estándares de calidad para la obtención de imágenes con procedimientos mínimamente invasivos no vasculares, biopsias y drenajes percutáneos guiados por tomografía o ultrasonido requeridos por las diferentes áreas clínicas del Instituto; con el fin de interpretar y valorar los resultados de los mismos, obteniendo diagnósticos oportunos en la atención a pacientes.
3. Realizar la planeación y organización de las actividades técnicas, administrativas y médicas, para evaluar el desempeño laboral del personal adscrito, verificando que cuenten con las competencias y herramientas necesarias en el desarrollo de sus actividades en beneficio de las personas usuarias.



4. Fomentar la participación en los programas de enseñanza e investigación institucionales; específicamente en la formación del personal médico a través del curso de alta especialidad en medicina de radiología Torácica, así como de personal técnico radiólogo, para generar recursos humanos de calidad para el Instituto y el sector salud.
5. Llevar a cabo la actualización tecnológica de todos los equipos del Departamento de forma periódica, con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares de calidad en la disminución de dosis radiológica mejorando la calidad de imágenes.
6. Proponer los objetivos, metas y procesos-programas del Departamento implementando mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información para la elaboración del Programa de Presupuesto Institucional y la toma de decisiones.
7. Contribuir con las actividades enfocadas en la evaluación de la calidad, de conformidad a con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud, con el objeto de obtener la certificación hospitalaria del instituto.



COORDINACIÓN PARAMÉDICA

OBJETIVO

Contribuir en la organización de los procesos de adquisición de insumos, verificación del funcionamiento de los equipos y las actividades del personal adscrito al Departamento de Imagenología, a través de los controles que permitan mejorar los procesos de atención de pacientes con la finalidad de otorgar un servicio oportuno y eficiente a las personas usuarias.

FUNCIONES

- 1 Revisar el funcionamiento correcto de los equipos, dando seguimiento a los controles de calidad y mantenimiento, con el fin de reportar las fallas de los equipos al Departamento de Ingeniería Biomédica,
- 2 Llevar a cabo el resguardo y distribución de los insumos del Departamento, con la finalidad de mantener el control de los mismos
- 3 Organizar al personal técnico asignando los roles de actividades a desarrollar, para el desempeño de las funciones en el cumplimiento de las objetivos y metas institucionales.
- 4 Realizar en conjunto con la persona titular del Departamento de Imagenología los procesos de compra de insumos, con el fin de otorgar un servicio oportuno y eficiente.



VII. GLOSARIO

ESTUDIOS ESPECIALES: Estudio radiológico que implica la administración de sustancia radiopaca o medio de contraste oral o intravenoso, utilizando en su mayoría la modalidad de fluoroscopia.

MEDIO DE CONTRASTE: Sustancia radiopaca a base de yodo o bario; utilizada para resaltar las características morfológicas de un vaso, tejido u órgano y en caso de bario el tubo digestivo.

MISIÓN: Es la razón de ser de la unidad administrativa que explica su existencia y el fin para el que fue creada.

RADIOLOGÍA: Rama de la medicina relacionada con sustancias radiactivas, incluyendo rayos "X", isótopos radiactivos y radiaciones ionizantes, y la aplicación de esta formación a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA: Tomografía en la cual se desplazan planos transversales de tejido por medio de un haz radiográfico dirigido con precisión y un análisis computarizado de la variación en absorción, que produce una imagen reconstruida precisa del área. Esta técnica tiene una mayor sensibilidad que la radiografía convencional en mostrar las relaciones de las estructuras que puede ser simple o contrastada.

ULTRASONIDO: Sonido inaudible en el límite de frecuencia de unos 20,000 a 10 billones por segundo. El ultrasonido tiene diferentes velocidades en tejidos cuya densidad y elasticidad difieren entre sí. Esta propiedad permite utilizarlo para delinear la forma de varios tejidos y órganos en el cuerpo. El uso de ultrasonido con fines diagnósticos y terapéuticos requiere de equipo especial.

VIII. ANEXOS

Sin anexos



IX. AUTORIZACIÓN DEL MANUAL

Realizó

Dra. Lya Edith Pensado Piedra
Titular del Departamento de Imagenología

Revisó

Lic. Ana Cristina García Morales
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos

Lic. Claudia Poblano Castro
Departamento de Planeación

Sancionó

C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Titular del Departamento de Planeación

Autorizó

Dr. José Luis Sandoval Gutiérrez
Titular de la Subdirección de Servicios Auxiliares
de Diagnóstico y Paramédicos

Dr. Justino Regalado Pineda
Titular de la Dirección Médica

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	13	FEBRERO	2023.